

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: CONTR 2025 585310

Objeto: "Mantenimiento de las instalaciones térmicas de los centros dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada"

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 77.065,01 €

IVA: 16.183,65 €

TOTAL: Noventa y tres mil, doscientos cuarenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (93.248,66 €)

Valor estimado: 92.478,01 €

Código CPV5: 50324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo.

- 50721000-5 Puesta a punto de instalaciones de calefacción
- 50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores
- 50720000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central

1. OBJETO:

El objeto es la contratación del servicio de mantenimiento, control y supervisión del sistema de climatización instalado en centros dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Egúaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		07/11/2025 08:55:34	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwTJE3U787s96sy4naGvwn2Ee6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contrato se divide en dos lotes en los que se distribuyen los centros por razón a la situación geográfica:

LOTE 1	LOTE 2
O.E. ALHAMA DE GRANADA	O.E. ALBUÑOL
O.E. ALQUIFE	O.E. ALMUÑÉCAR
O.E. BAZA	O.E. ARMILLA
O.E. GRANADA – CARTUJA	O.E. DÚRCAL
O.E. GRANADA – CENTRO	O.E. GRANADA – FUENTENUEVA
O.E. GRANADA – CERCANÍAS	O.E. GRANADA – ZAIDÍN
O.E. GUADIX	O.E. MOTRIL
O.E. HUÉSCAR	O.E. ÓRGIVA
O.E. IZNALLOZ	O.E. UGÍJAR
O.E. LOJA	CENTRO ALBAYZÍN ESCUELA FORMACIÓN
O.E. MONTEFRÍO	CENTRO ALBAYZÍN – TALLERES
O.E. PINOS PUENTE	CENTRO SEVERO OCHOA
O.E. SANTA FE	

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio a contratar tiene por objeto mantener en todo momento, controlar y supervisar el sistema de climatización instalado en distintos centros dependientes del Servicio Andaluz de Empleo, en perfecto estado de funcionamiento, en orden a garantizar la permanente disponibilidad del uso de dicho sistema. A fecha de la realización de la presente memoria, el servicio de mantenimiento, control y supervisión del sistema de climatización se viene prestando mediante un contrato de servicio abierto simplificado, con una empresa especializada, dado que en la relación de puestos de trabajo de la Delegación no figura personal debidamente cualificado que se pueda encargar de dichas labores ni se cuenta con los medios materiales necesarios para la realización del servicio.

El actual contrato de mantenimiento finalizará con fecha 31/03/2026.

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		07/11/2025 08:55:34	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwTJE3U787s96sy4naGvwn2Ee6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), R.D 1027/2007, de 20 de julio y el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, indica lo siguiente: "...Cuatro. El apartado 5 del artículo 25 queda redactado del siguiente modo: 5. El titular de la instalación será responsable de que se realicen las siguientes acciones:

- a) El mantenimiento de la instalación térmica por una empresa mantenedora habilitada.
- b) Las inspecciones obligatorias.
- c) La conservación de la documentación de todas las actuaciones, ya sean mantenimiento, reparación, reforma o inspecciones realizadas en la instalación térmica o sus equipos, consignándolas en el Libro del Edificio, cuando el mismo exista."

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, al no tener en su RPT personal que pueda realizar dicho mantenimiento y para cumplir con el citado Reglamento necesita contratar a una empresa habilitada para el servicio de mantenimiento de equipos de climatización.

4. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de un contrato administrativo de servicios, tal como se define en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos de Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 a 148 y 159 de la citada Ley, se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado (de acuerdo al artículo 159 de la LCSP), por ser de interés para esta Dirección Provincial dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores, y con valoración de más de un criterio por considerarse que además del precio, la prestación es susceptible de ser mejorada con propuestas presentadas por los licitadores y ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa considerada en su conjunto.

La tramitación es ordinaria, ya que no existe ningún motivo de urgencia ni de emergencia para la ejecución de las obras objeto del contrato.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto es el siguiente:

Presupuesto base de licitación:	77.065,01 euros
Importe del IVA:	16.183,65 euros
Presupuesto de licitación (IVA incluido):	93.248,66 euros
Valor Estimado:	92.478,01 euros

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		07/11/2025 08:55:34	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTJE3U787s96sy4naGvwn2Ee6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Distribución de anualidades (IVA incluido):

LOTE 1

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	16.067,93 €	1439030000 G/32L/21301/18
2027	21.423,89 €	1439030000 G/32L/21301/18
2028	5.355,97 €	1439030000 G/32L/21301/18

LOTE 2

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	18.900,33 €	1439030000 G/32L/21301/18
2027	25.200,43 €	1439030000 G/32L/21301/18
2028	6.300,11 €	1439030000 G/32L/21301/18

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 24 meses, a contar desde el 1 de abril de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta fuese posterior, hasta el 31 de marzo de 2028.

7. FORMA DE PAGO.

Se presentará una factura mensual por periodos vencidos.

8. EXISTENCIA DE CRÉDITO:

Existe crédito adecuado y suficiente para la contratación del mencionado servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.3 de la LCSP.

De todo lo anterior, puede concluirse que la relación con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

A la vista de cuanto antecede, y por razones de cumplimiento de las obligaciones que le corresponden al Servicio Andaluz de Empleo queda justificada la necesidad de realizar la presente contratación, tal y como establece el art. 30.3 de la LCSP.

Por esta Coordinación Provincial se informa de la necesidad de tramitar el expediente de referencia habida cuenta la necesidad de llevar a cabo la mencionada contratación con empresas del ramo.

Granada, a la fecha que figura en el pie de firma

LA COORDINADORA PROVINCIAL
Fdo.: Mónica María Jiménez Hispán

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		07/11/2025 08:55:34	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwTJE3U787s96sy4naGvwn2Ee6e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	